

**Resolución de 21 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se convoca el procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de la resolución favorable de compatibilidad a efectos del reconocimiento del régimen retributivo adicional para los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.**

## **PROCEDIMIENTO DE TRIBUTACION DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS PENINSULARES**

**ANEXO I: Ordenación del procedimiento de concurrencia competitiva**

**ANEXO II: Garantías**

**ANEXO III: Criterios de valoración de las solicitudes**

**ANEXO IV: Formulario de solicitud**

**ANEXO V: Documentación a adjuntar con la solicitud**

**ANEXO VI: Declaración responsable sobre el empleo de combustibles renovables**

**ANEXO VII: Cálculo de las emisiones específicas de los grupos**

### **RESUMEN:**


La regulación de la actividad de suministro de energía eléctrica en los territorios no peninsulares de España, debido a sus características geográficas y su aislamiento, ha llevado a la promulgación de leyes específicas. La Ley 24/2013 y la Ley 17/2013 establecen un régimen retributivo adicional para la producción de energía en estos territorios. Posteriormente, el Real Decreto 738/2015 detalló el procedimiento para otorgar esta retribución adicional a través de un proceso de concurrencia competitiva, asegurando que las nuevas instalaciones o renovaciones cumplan con criterios técnicos y económicos adecuados, y que reciban la aprobación previa de la Dirección General de Política Energética y Minas.

El Real Decreto 738/2015 también establece que, cuando se identifique un déficit de potencia a largo plazo en los informes anuales del operador del sistema, se convocará un procedimiento competitivo para otorgar la resolución favorable de compatibilidad necesaria para acceder al régimen retributivo adicional. Esta convocatoria se realiza a través de una resolución de la Secretaría de Estado de Energía, tras un informe de las comunidades autónomas afectadas. Las instalaciones que ya estaban registradas antes de la promulgación de la Ley 17/2013 están exentas de algunos requisitos del procedimiento competitivo, aunque deben participar para obtener reconocimiento para nuevas inversiones o renovación del régimen retributivo adicional al finalizar su vida útil regulatoria.

A lo largo de 2021 y 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha recibido y evaluado informes de cobertura que indican la necesidad de potencia adicional en distintos sistemas eléctricos aislados. Basándose en estos informes y en las consultas con las comunidades autónomas, se ha sometido a audiencia pública una propuesta de resolución para convocar el primer procedimiento de concurrencia competitiva para el periodo 2024-2028. Esta resolución establece los criterios técnicos, las limitaciones ambientales, y el alcance

de la convocatoria, asegurando una participación ordenada y transparente para el reconocimiento del régimen retributivo adicional en los territorios no peninsulares.

**MAS INFORMACION sobre esta Norma**

<p><b>Norma</b> Clave documento: <b>NORT1835</b></p>	<p><b>Resolución de 21 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se convoca el procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de la resolución favorable de compatibilidad a efectos del reconocimiento del régimen retributivo adicional para los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.</b></p> <p><b>Título resumen:</b> PROCEDIMIENTO DE TRIBUTACION DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS PENINSULARES</p>
<p><b>Artículos de opinión recientes</b></p>	<p>El artículo discute los desafíos y desigualdades del suministro eléctrico en los territorios no peninsulares de España, como Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Destaca que estos territorios enfrentan costos de generación eléctrica más altos que la península, lo que resulta en precios más elevados para los consumidores. Además, menciona las compensaciones extrapeninsulares, que son financiadas parcialmente por los Presupuestos Generales del Estado y la tarifa eléctrica. El artículo critica la complejidad de la regulación actual y aboga por soluciones más simples y equitativas para estos territorios. Para mas información visite <a href="#">el periodico de la energia</a></p>
<p><b>Enlaces a Blogs</b></p>	<p>El artículo de Deloitte analiza la posibilidad de descarbonizar completamente los territorios no peninsulares de España (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla) para 2040, adelantándose una década a los objetivos nacionales y europeos. Propone medidas en transporte, hogares y servicios, enfatizando la electrificación y el autoconsumo. El estudio sugiere una combinación de energías renovables y almacenamiento, con una inversión significativa que generaría empleos y reduciría costos energéticos. Destaca que estos territorios pueden ser un banco de pruebas para nuevas tecnologías energéticas. Para mas información visite <a href="#">deloitte</a></p>
<p><b>Bibliografía más reciente</b></p>	
<p><b>Jurisprudencia del TS desde 2012</b></p>	<p><a href="https://www.poderjudicial.es/search/TS/openDocument/08bde0ce83d3d706a0a8778d75e36f0d/20240711">https://www.poderjudicial.es/search/TS/openDocument/08bde0ce83d3d706a0a8778d75e36f0d/20240711</a></p>

**TEXTO ORIGINAL**